

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido, Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de quiebra voluntaria, seguida a instancia de la Empresa mercantil de nacionalidad española «Fábrica Española de Cintas Autoadhesivas Vinter, S. A.», «Pavinter, S. A.», domiciliada en Coslada, calle Jesús de San Antonio, número 8, se tiene acordado convocar a Junta de acreedores, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santiago, número 1.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.326-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcazar de San Juan en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 458/80, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Angel Huertas Ortiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada siguiente:

«Tierra del cortijo llamado «Barzosa», del término de Iznatoraf, cuyo terreno da principio su línea en el tranco que llaman del «Peregrín», por bajo del que loma contigua, hallase un mojón antiguo con sus testigos cuya línea se prolonga Aguaceba abajo, a la Herradura, y corral de Bardazoso Cueva de la Almagra, sobre la que hallase otro mojón que marca la prolongación de esta línea al peñón Desvergonzado y a la Aguaceba, hasta el prado del Gitano, en el que y final de la Cuerda de la izquierda de la Cañada de la Cierva baja, hallase otro mojón que termina esta línea y marca la del Sur, la que arrancando desde el citado punto, sube la dicha cuerda hasta las riscas que a su final se hallan junto a las que se encuentran una horma circumbalada y dividida por otra recta que designa la línea de Poniente, la que arrancando desde el citado punto, sigue al mojón que se halla en el cerrete que hay a la izquierda del Tranco de la Gabia, según se sube, y se prolonga, por lo alto de la Cañada de la Cierva Alta, Majada del Carnero, cuerda que se halla entre dicha majada y collado de la Borracha, en donde se encuentra otro mojón y horma y desde esta parte sigue prolongándose esta línea por dicho collado de la Borracha, y al que hay entre éste y la Casilla del Gato, y dejando a éste dentro de la posesión pasa hasta llegar a la cumbre del Cerro, llamado Roble Hermoso, en cuyo sitio hallase otra horma circumbalada antigua que termina esta línea y toma la del Norte, la que pasa por la loma del cerro del frente del de Roble

Hermoso, y bajando el Collado de la Tobilla, sigue desde éste, su Cuerda Arriba, en la que hallase otro mojón, que deslína su marcha hasta llegar a las riscas del antedicho Tranco del Peregrín, que es la parte de Levante, en donde termina el terreno, lindes y mojonera de la expresada finca, hallándose en toda la circunferencia de ella, a más de los mojones citados, otras hormas, majanos y diferentes señales. En su centro hay un término denominado «La Muela», el resto de dicha finca se compone de riscas y barrancos poblados de monte bajo y algunos pinos carrasqueños con algunas tierras de labor en sus intermedios y un cortijo de 50 metros cuadrados. Linda, por el Norte, tierras de don Manuel de la Torre; por el Este y Poniente, tierras de la sierra de las Villas Mancomunadas de Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Sorihuela del Guadalimar, y por el Sur, con la posesión denominada Pagiego. El total de la superficie de la finca es de 1.854 hectáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con el número 3.757.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Mediodía, número 6, se ha señalado el día 19 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 20.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Alcazar de San Juan, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para su subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—14.891-C.

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcazar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique

Sainz-Pardo Bernabé, en nombre y representación de don Carlos María Martínez Anibal-Alvarez, y otros contra don Heliodoro Juárez Herrero y domiciliado en Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, el siguiente inmueble:

«Solar resultante de la demolición de la casa antes existente en esta ciudad, calle Corredera, número 7. Tiene una superficie de 1.031 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, Pilar Barrilero, Olimpia y Juan Andrés Arias; izquierda, herederos de Felipe Ramírez y Marcos Albacete, y espalda, la calle Rondilla de la Cruz Verde. Es la finca registral número 7.896.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, planta 2.ª, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Alcazar de San Juan a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—14.880-C.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 390 de 1979, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Bartolomé Lloret Pérez, Miguel Lloret Pérez y Pedro Lloret Pérez, sobre reclamación de 22.209.000,56 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de enero de 1982 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Bartolomé Lloret Pérez:

Yate de recreo, «Viña del Mar», de 22 metros de eslora, con casco de acero, propulsado por dos motores «Henckel», de 750 HP cada uno de ellos, totalmente equipado con radar, radiotelefonía, etc., y con varios camarotes y dependencias en decoración de lujo. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Veinte acciones numeradas de la 906 a la 925, en la Sociedad mercantil «Jardín de los Infantes, S. A.». Su valor nominal 80.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 138 a la 334, en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Pedralosa, S. A.». Su valor nominal, 1.670.000 pesetas.

Diez acciones numeradas de la 11 a la 20, en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Puerto Alto, S. A.». Su valor nominal, 100.000 pesetas.

Doscientas ochenta y cinco acciones numeradas de la 1.718 a la 2.000, en la Sociedad mercantil «Benidorm Promociones y Construcciones, S. A.» («Beprocon, Sociedad Anónima»). Su valor nominal, 1.425.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 335 a la 501, en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Rosalejos». Su valor nominal, 1.670.000 pesetas.

1. «Veinte cienavas partes de una tierra en término de Muchamiel, en la partida de Tangel, denominada «Las Lomas de Tangel», antes «Guzmana» que tiene una extensión superficial de veintisiete hectáreas dos áreas treinta y dos centiáreas, equivalentes en la dedicada del país a doscientas veinticinco tahúllas. Dentro de la finca hay una casa de labor en estado ruinoso y había una ermita, cuba y bodega, hoy desaparecidos. Ciento cinco tahúllas tienen derecho a un mínimo de agua, cada tahúlla, del pantano de esta huerta para su riego, siendo el resto de la finca de viña. Linda: Norte, con tierras de herederos de Francisco Asensi, acequia de Chumaret en medio, y las de Francisco García Torregrosa; Sur con tierras de José Sogorb, Mariano Mingot y los compradores; Este, tierras de Remedios Ferrándiz, herederos de Felipe Ferrándiz y Ana María Callestra, y Oeste, con tierras de los compradores.»

Inscrita al folio 203 del tomo 140 de Muchamiel, finca número 10.285, inscripción primera. Valor de la participación, 16.000.000 de pesetas.

2. Una séptima parte de un trozo de tierra seca que mide una superficie de sesete tahúllas y media, equivalentes a cuarenta y ocho áreas cincuenta centiáreas, en la parte del collado del término de Muchamiel. Linda: Norte y Oeste, tierras de Mariano Pastor; Sur, herederos de Carlos Santo, y Este, Salvador Lledó.»

Inscrita al folio 126, tomo 166 de Muchamiel finca número 8.224, inscripción quinta. Valor de la participación, 335.000 pesetas.

3. «Una séptima parte indivisa de un terreno en término de Muchamiel, partida de Collado, que mide la superficie de noventa y cinco tahúllas y (veintisiete

áreas, digo) veinte brazas, equivalentes a once hectáreas setenta y siete áreas treinta y siete centiáreas y ochenta y dos centímetros. Linda: por Norte, María Lledó, Sierra del señor Gonzales Algarra y Loreto Lledó; Este, camino; Sur, Roque Ballesteros, y Oeste, José Bacas, camino y María Lledó, por cerca del linde Norte la cruza un camino.»

Inscrita al folio 133 del tomo 166 de Muchamiel, finca número 8.228, inscripción cuarta. Valor de la participación, 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Miguel Lloret Pérez:

Ochenta acciones numeradas de la 746 a la 825, en la Sociedad mercantil «Jardín de los Infantes, S. A.». Su valor nominal de 80.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 1 a la 187, en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Pedralosa, S. A.». Su valor nominal 1.670.000 pesetas.

Diez acciones numeradas de la 1 a la 10, en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Puerto Alto, S. A.». Su valor nominal 100.000 pesetas.

Doscientas ochenta y cinco acciones numeradas de la 1.146 a la 1.430, en la Sociedad mercantil «Benidorm Promociones y Construcciones, S. A.». Su valor nominal 1.425.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 1 a la 187, en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Rosalejos, S. A.». Su valor nominal 1.670.000 pesetas.

En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante:

1. «Número veintitrés. Piso décimo o ático izquierda del edificio sito en esta ciudad y sus calles de Méndez Núñez, Zaragoza y Primo de Rivera. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, con terrazas en sus frentes, sin contar éstas tiene una superficie de ciento noventa metros cuadrados, servicio de ascensor y montacargas, y linda: por frente, calle Zaragoza; derecha, desde el frente, calle Primo de Rivera; izquierda, piso décimo o ático derecha y escalera, y fondo, casa de don Vicente Secades e hijos.»

Inscrita al folio 63, libro 30, finca número 1.620, inscripción segunda. Su valor, 6.650.000 pesetas.

2. «Número veintiuno. Piso noveno o novena planta completa del edificio antes citado. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, tiene una pequeña terraza a la avenida de Méndez Núñez, terraza en el chaflán y también a las calles Zaragoza y Primo de Rivera, tiene galería alrededor del patio, a cuya galería se llega por el montacargas. Tiene ascensor con salida al descansillo de la escalera. Su superficie es de unos trescientos ochenta metros cuadrados. Linda: por su frente, avenida de Méndez Núñez; derecha, calle Zaragoza; izquierda, casa de don Vicente Secades e hijos; fondo, calle de Primo de Rivera.»

Inscrita al folio 59, libro 30, finca número 1.618, inscripción segunda. Su valor, 12.300.000 pesetas.

3. Número diecinueve. Piso quinto izquierda del pasillo de entrada de la derecha o del oeste de la casa, letra B, del conjunto «Alacant-2», en término de Alicante, partida de la Albufereta o Vistahermosa del Mar; mide cien metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar - comedor, tres dormitorios, uno de ellos en el comedor con salida a la terraza en todo su frente sur cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza y entrada de servicio. Linda: por Sur o frente, zona marítimo-terrestre; derecha, Este, piso derecha de la entrada del este de esta planta y casa; izquierda, Oeste, piso derecha de esta entrada, planta y casa, y fondo, Norte, patio.»

Inscrita al folio 207, libro 123, finca número 7.196, inscripción tercera. Su valor, 3.500.000 pesetas.

4. «Número veintidós. Local para garaje, con su correspondiente cierre, del bloque de dos plantas destinado a garaje del conjunto «Alacant-2», del término de

Alicante, partida de la Albufereta o Vistahermosa del Mar, mide unos dieciocho metros cuadrados, y linda: frente, Sur, resto de la planta perteneciente a la Sociedad constructora; Este, local veintitrés; Oeste, el veintiuno, y fondo, Norte, subsuelo de la finca.»

Inscrita al folio 237, libro 124, finca número 7.309, inscripción segunda. Su valor, 300.000 pesetas.

5. «Número treinta y cuatro. Apartamento o vivienda izquierda desde el descansillo de la escalera, que es derecha desde la fachada principal del piso undécimo del edificio «Torre Alacant», situado en la partida de la Albufereta, del término de Alicante. Ocupa una total superficie de ciento un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, «office», cuarto de baño, ducha, aseo de servicios y terraza. Linda: por su frente, con terreno de la finca general y línea marítimo-terrestre; por la derecha, desde tal frente, con terraza de la casa C del conjunto «Alacant-2», teniendo luces y vistas sobre la misma; izquierda, con el patio de la finca.»

Inscrita al folio 133, libro 528, finca número 31.843, inscripción segunda. Su valor, 3.500.000 pesetas.

6. «Número veintiocho. Local para garaje, su correspondiente cierre, situado en la planta segunda o más alta que queda a nivel de la planta quinta de los bloques componentes del edificio señalado con las letras B y C. Mide unos dieciocho metros cuadrados, y linda: Sur, o frente, resto de la planta perteneciente a la Sociedad constructora; Este, el local veintinueve; Oeste, el veintisiete, y fondo, Norte, subsuelo de la finca, dicho local forma parte del bloque de dos plantas destinado a garajes del conjunto «Alacant-2», en término de Alicante, partida de la Albufereta o Vistahermosa del Mar.»

Inscrito al folio 10 del libro 125, finca número 7.321, inscripción tercera. Su valor, 300.000 pesetas.

7. «Número sesenta y cuatro. Apartamento b vivienda derecha desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde su frente, del piso octavo del edificio «Alacant-3», situado en la partida de Vistahermosa del Mar del término de Alicante. Tiene una total superficie de cincuenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo y comedor - estar, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con la carretera que corre sobre el túnel; por la izquierda desde tal frente, el apartamento centro derecha de esta planta, y por su fondo, con caja de escalera y su descansillo.»

Inscrita al folio 181, libro 259, finca número 15.246, inscripción tercera. Su valor, 2.000.000 de pesetas.

En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

«Terreno o solar, punto denominado «Les Fontetes», en la partida de San Blas, mide la extensión superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta decímetros, y linda: por el Norte, en finca, digo, en línea de quince metros, con la calle de Enriqueta Ortega, a la que le corresponde el número 7; derecha, entrando, Oeste, con solar o finca de Manuej Lillo; izquierda, Este, con Victorina Romero, midiendo cada uno de los locales ambos dieciocho metros y medio, y fondo, Sur, herederos.»

Inscrita al folio 185, libro 666, finca 33.620, inscripción. Su valor, 2.500.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Lloret Pérez:

Ochenta acciones numeradas del 825 al 905, de la Sociedad mercantil «Jardín de los Infantes». Su valor nominal 80.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 335 a la 501, en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Pedralosa, S. A.». Su valor nominal, 1.670.000 pesetas.

Diez acciones numeradas de la 21 a la 30, en la Sociedad mercantil «Inmobili-

liaria Puerto Alto, S. A.). Su valor nominal 100.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 334 a la 501, en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Rosalejos, S. A.». Su valor nominal 1.670.000 pesetas.

En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

«Bungalow» número veintitrés del plano general del complejo residencial «Akra-A», sito en el Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Se compone de planta baja con parte de dicha vivienda y terraza en la parte alta, conteniendo diferentes habitaciones y servicios y una escalera interior para el acceso a la parte alta. Mide lo edificado ciento diez metros cuadrados, y el jardín de su frente, veinticinco metros cuadrados. Linda: por su parte, digo, por su frente y espalda, con terrenos de la urbanización; por la derecha, entrando, con el «bungalow» número veinticuatro, y por la izquierda, con el bungalow número veintidós.

Inscrito al folio 77 del libro 201; finca 11.388, inscripción segunda. Su valor, 3.500.000 pesetas.

Total valoración de los bienes relacionados, 84.295.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.223-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 445 de 1981, a instancias de don Guillermo Cabreta Amat, representado por el Procurador señor Ivorra, frente a don Antonio Lifante García, calle Bonifacio Amorós, número 11, Monforte del Cid, sobre reclamación de 269.605 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de enero de 1982 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Servirá como tipo para la subasta que se anuncia la cantidad de 269.605 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley de 8 de febrero de 1946, reguladora del procedimiento.

Finca objeto de la subasta

«Piso 1.º de la casa sita en Alicante, barrio de San Antón, calle del Pozo, número 74, que tiene más de sesenta años de antigüedad, de 43 metros 40 decímetros cuadrados y consta de recibidor-pa-

sillo, dos dormitorios, comedor, cocina, terraza y "water".»

Finca registral número 37.768.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.249-C.

ARRECIFE

Don Rafael Lis Estévez, accidental Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/76, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre, el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra «Don Manuel de Tao, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después de describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que servirá de tipo, para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que a efectos de subasta la finca ha sido tasada en tres millones ochocientos mil pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Edificio de dos plantas en «La Capellanía», término municipal de Tegui, construido en un terreno de una hectárea noventa y seis áreas. Linda: por el Norte, con servienta y volvan; por el Sur, arrendados del Ayuntamiento de Tegui; por el Este, con servienta, y por el Oeste, con Robert Delpire.

Inscrita al folio 228 del tomo 480.

Dado en Arrecife a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Rafael Lis.—El Secretario.—8.558-A.

BARCELONA

Edictos

En los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, bajo el número de registro 242/80-GS, sobre suspensión de pagos de la Compañía «Industrias Gráficas, G. M. Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que, copiado en su parte bastante, es como sigue:

«Auto.—Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Resultando

Considerando ...:

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por desechada la proposición de convenio formulada por la suspenso «Industrias Gráficas G. M., Sociedad Anónima», a sus acreedores y se sobresea este expediente, que se tiene por concluido, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus acciones

en la forma que fuere procedente. Comuníquese este acuerdo a los demás Juzgados de igual clase de esta capital, librándose al efecto los correspondientes oficios, publicándose, además, por medio de los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, debiendo cuidar de estas publicaciones el Procurador señor Anzizu, a quien se entregarán los edictos, concediéndole el plazo de treinta días para que aporte a estos autos los ejemplares de los periódicos en que se hayan realizado las publicaciones, y hasta diez días después de la fecha de la última publicación no cesarán en sus funciones los Interventores judiciales. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil, al que se librará el correspondiente mandamiento por duplicado, entregándolo, al igual que los demás despachos mandados librar, al nombrado Procurador señor Anzizu, para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma el señor don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 8 de esta capital, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de publicidad, expido el presente en Barcelona a 26 de octubre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire Hernández.—14.280-C.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 847/81-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don José Sol Mas, don Carlos Sol y don Jorge Mas, he acordado por providencia de fecha 10 de noviembre la celebración de la primera pública subasta y precio de su valoración, de la finca que se dirá, el día 1 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Gerona, de esta ciudad, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.092, folio 123, libro 77, sección quinta, finca número 1.696, inscripción 21.

Valorada en la cantidad de 3.062.500 pesetas.

La descripción de la finca es la siguiente: «Finca urbana, que es el piso segundo, puerta primera de la casa número tres de la calle Gerona, de Barcelona, de la que forma parte integrante; de medida superficial de ciento diecinueve metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, Sur, con la puerta segunda del mismo rellano y parte con la caja de escalera; derecha, casa número cinco de dicha calle, propiedad de Juan Andrés o de sus sucesores; frente, calle de su situación, y fondo, con proyección de la terraza del piso principal, primera; por encima, el piso tercero, primera, y por debajo, el piso primero, primera. Este piso lleva anejo el derecho de utilizar un cuarto trastero de los que hay en el terrado de la finca. Es uno de los trece departamentos que

integran la total finca, cuyo solar mide una superficie de cuatrocientos metros con cuarenta decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.404-A.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/78, MV, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Tomas Parra Bujaldón, he acordado por providencia de fecha 10 de noviembre la celebración de la segunda y pública subasta el día 2 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle San Jorge, local comercial, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 722, folio 10, libro 24 de Canovellas, finca número 2.288, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Se saca dicha subasta con rebaja del 25 por 100 de descuento del tipo de la primera.

La descripción de la finca es la siguiente: «Departamento número treinta y siete. Local comercial, puerta primera, situada al centro derecha, en la planta baja del edificio bloque A, radicante en Canovellas, y su calle de San Jorge, número cincuenta y siete, consistente en una nave diáfana, con acceso directo por la calle de Nuestra Señora de Montserrat, e indirecto por el portal y vestíbulo común del edificio. Ocupa una superficie útil de setenta metros cuadrados, y linda, visto desde la calle Nuestra Señora de Montserrat: por la derecha, entrando, Sur, local comercial puerta segunda del mismo edificio y planta; fondo, Este, vestíbulo común y hueco de la escalera del edificio; izquierda, Norte, local comercial derecha del mismo edificio y planta, departamento número uno de la división horizontal, y por su frente, Oeste, con calle Nuestra Señora de Montserrat. Le corresponde en la comunidad a todos los efectos legales, una cuota de tres enteros noventa y nueve centésimas por ciento de otro.»

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.502-A.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545-81-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Hippocampo, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de noviembre la celebración de primera y pública subasta el día 3 de febrero y por el precio de su valoración, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 63, del paseo de García Valiño, piso 4.º, 1.º, de la localidad de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.529, folio 236, libro 467, finca número 21.256, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. La descripción de la finca es la siguiente: Urbana, entidad número sesenta y tres, piso cuarto, primera, de la escalera número dos, de la casa sita en Manresa, paseo García Valiño, treinta y siete, treinta y nueve, destinado a vivienda, y que ocupa una superficie aproximada, incluyendo la plaza de garaje, de ciento treinta y siete metros treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: frente, paseo de García Valiño; derecha, entrando, Jaime Soler Corominas; izquierda, entidad sesenta y cuatro, ascensor y escalera; fondo, patio de luces, escalera y ascensor y entidad sesenta y seis. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje señalada como número treinta y ocho y sita en la zona de garaje vinculada de la planta sótano número dos. Cuota de un entero trescientos treinta y siete milésimas por ciento.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.563-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.055 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por el «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», antes «Banco Europeo de Negocios, S. A.», y otros, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventós Massana y don Juan Pujol Raventós, en reclamación de 73.606.243,36 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (passeig Lluís Companys, 1-5), el día 13 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana.

Finca, objeto de subasta

«Casa-urbana. Casa en Vilafranca del Penedés, calle de San Pedro, número 8 (título 14 de abril), con su huerto al detrás, de superficie aproximada en junto, seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados; lindante: al Este, donde tiene su frente, parte con la expresada calle, parte con José Batlle, parte con los herederos de Jose Ravella, parte con los de Julián Romagosa y parte con Francisco Javier Romagosa; a la derecha, con herederos de José Ravella, parte con la calle de San Antonio y parte con Francisco Javier Romagosa; a la espalda, parte con sucesores de Joaquín Martorell y parte con José Blanch, y a la izquierda, parte con el nombrado Blanch, parte con José Batlle y parte con herederos de José Ravella.»

Inscrita la carga al tomo 500, libro 189, folio 233, finca 1.012, inscripción 16 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés el día 2 de junio de 1975. Fue tasada en 8.616.375,50 pesetas.

Se sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 11 de noviembre de 1981. El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buen-día.—14.277-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Peña de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.108/81-C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gremont, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas, especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 enero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de pesetas 1.463.421,98 cada una de las fincas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son las siguientes:

«Piso segundo, puerta primera, radicado en planta quinta de la escalera B de la misma casa, se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, de los que seis son terraza, y linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, con segundo, tercera, de la escalera A y con caja de escalera; izquierda, patio de luces y María Odena; fondo, patio de luces, segundo, segunda, ascensor y rellano con acceso; debajo, con primero, segunda, y arriba, con tercero, primera. Coeficiente, 1,79 por 100.»

Inscrita al tomo 1.046, libro 1.359, sección 1.ª, folio 15, finca 90.436, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

«Piso sexto, puerta primera, radicado en la planta novena de la escalera B de la misma casa. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, de los que cuatro son terraza, y linda: frente, patio de luces, sexto, primera, ascensor y rellano con acceso, dicha calle; derecha, entrando, sexto, tercera, de la escalera A y caja de escalera; izquierda, María Odena y patio de luces; fondo, patio de luces, sexto, segunda, ascensor y rellano con acceso; debajo, quinto, primera, y por arriba, con ático, primera. Coeficiente, 1,79 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 39, finca 90.460, inscripción primera.

«Piso sexto, puerta segunda, radicado en la planta novena de la escalera B de la misma casa. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, de los que cuatro son terraza, y linda: frente, patio de luces, sexto, primera, ascensor y rellano con acceso; derecha, entrando, sexta, tercera; izquierda, patio de luces y María Odena; fondo, mediante vertical, patio manzana, con iglesia católica; debajo, con el quinto segunda, y arriba, ático, segunda. Coeficiente, 1,76 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 41, finca 90.462, inscripción primera.

Barcelona, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.495-O.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.102/AA, de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cut, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de enero, hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en escritura de hipoteca de un millón doscientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Entidad número diecinueve, puerta segunda. Mide noventa y tres metros cuadrados decímetros cuadrados, la terraza que es de uso privativo. Linda: al frente, tomando como tal la calle de Antonio Vaqué, mediante terraza y en su proyección vertical, con la citada calle; al fondo, con patio de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con finca de don Joaquín Estudis Martí y con paso y rellano de la escalera y patio de luces, y a la izquierda, con proyección vertical mediante terraza con la avenida del Generalísimo. Se le asigna una cuota de participación de 2,42 por 100.»

Inscrita en el libro 23 de Llagosta, folio 116, tomo 903, finca número 2.440, inscripción primera.

Finca que forma parte del inmueble sito en La Llagosta (Barcelona), calle de Antonio Vaqué, número 51, de la avenida del Generalísimo.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario.—8.500-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/81, 3.ª, instado, por «Security Universe de España, S. A.», contra don Alfonso Cánovas Sánchez, he acordado, por providencia de fecha 16 de noviembre de 1981, la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la plaza de San Ginés, parroquia de San Antolín, término municipal de Murcia, piso bajo, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plantas, de la localidad de San Antolín (Murcia).

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia, a los folios 157, 159, 161, 163, 165 y 167, libro 108, fincas números 9.648, 9.650, 9.652, 9.654, 9.656 y 9.658, inscripción primera. Valoradas en la cantidad de

5.000.000 de pesetas la número 1 y las restantes en 3.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.278-C.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 771-HM de 1981, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Lucio Díaz Herrera, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de enero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio, o sea, 1.485.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Piso tercero, puerta segunda, del inmueble señalado con el número 18 de la calle de Provenza, de esta ciudad, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios y galería con «WC». Linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por el fondo, Sur, con Ignacio Vengallo, mediante proyección vertical del patio de la finca que es utilizado por el ocupante de la tienda 2.ª; por la izquierda, Este, con resto de finca de la cual procede; por la derecha, Oeste, con hueco de escalera y piso 3.ª-1.ª; por debajo, con el piso 2.ª-2.ª, y por arriba, con el piso 4.ª-2.ª

Dicho piso es el departamento número 10. Tiene una superficie útil de 52 metros 35 decímetros cuadrados, y le corresponde el coeficiente del 6,63 por 100 sobre los bienes y gastos comunes.

Registro: El número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.608 del archivo, 303 de la Sección 2.ª, folio 244, finca número 13.550, inscripción primera.

Valorada en 1.485.000 pesetas.

Barcelona, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.279-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez

del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.275 de 1975-C, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Salvadora Hidalgo Rius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número 12. Piso 2.º, puerta 2.ª, de la 3.ª planta alta de la casa números 50, 52 y 54, de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza. De superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; fondo, patio de luces y finca de Jaime Rabarte, o sus sucesores; derecha, proyección vertical a la calle Estrella; izquierda, piso 2.º, 3.º, y patio de luces; abajo, primero, segunda, y arriba, tercero y segundo. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100, en los gastos y valores de elementos comunes.»

Inscripción, la 3.ª de la finca número 50.591, folio 52, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorado escriturariamente la anterior finca en 570.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de enero próximo, venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100, del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.071-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126, 1981-1.ª, instado por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan G. Via Maffei, contra «Manufacturas, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de diciembre de 1981, la celebración de primera pública subasta el día 15 de enero de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.247, del término Esparraguera (Barcelona), partida Cordellas, del término Esparraguera, y en las que hay construidos tres locales comerciales, independientes, destinados a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 527, folio 3, libro 109 del Ayuntamiento de Esparraguera, finca número 1.247, inscripción segunda, valorada en la cantidad de diez millones de pesetas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, José Ortega Sanz.—15.070-C.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra «Elcano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 13 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 18.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que, por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno enclavado en barrio de Burceña, sito en Cruces, término municipal de Baracaldo (Vizcaya), que tiene una superficie de cuatro mil doscientos veintidós metros cuadrados y linda: por Norte, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los señores Garay y Sesumaga; Sur, con camino vecinal de Burceña; Este, con terreno de la Iglesia Católica; Este, con terreno de la Iglesia Católica y en parte propiedad del señor Gorostiza, y Oeste, con Campa de Cruces.

Referencia registral: En el tomo 1.210 del libro 1 del Ayuntamiento de Baracaldo, folio 130 vuelto, finca 11.799.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.549-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/81, a

instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) representada por el Procurador don Fernando Allende Ordorica contra don Tomás González Acarregui y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 13 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de 2.ª subasta de 2.700.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que, por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 6, piso segundo izquierda, subiendo, que tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y otro aseo de servicio, solana, terraza, balcón, y linda: por el Norte, con terreno destinado a acera y ésta a su vez con finca propiedad del señor Vidaurrazaga; al Sur, con terreno sobrante y finca también del señor Vidaurrazaga; al Este, con piso segundo derecha, y por el Oeste, con terreno sobrante de edificación. Representa una participación de 10,25 por 100 enteros en el valor total de elementos comunes de la casa señalada con el número 52 de la calle o carretera de Sarricobaso, barrio Santa María, de Guecho (Vizcaya).

Referencia registral: Libro 168 de Guecho, folio 86, finca 10.813.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.550-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que se litiga en beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Marcelino Ituarte Ibáñez de Betolaza y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de enero de 1982 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la del tipo del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran participar en ella, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja segunda derecha, que representa el 6,80 por 100 en relación al todo correspondiente, dicho porcentaje es de los elementos comunes incluida la vivienda del portero. Superficie aproximada de 83 metros cuadrados 75 decímetros. Forma parte integrante de una casa en Bilbao, en el camino de La Salve, señalada con el número tres.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.580-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182-80, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, representada por el Procurador señor Escolar Martínez, contra don Mauricio Fernando Imaz Oscoz y otros, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de enero de 1982, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del de la anterior subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Casa molino llamada «Unda de Arriba», señalada con el número 56 de la calle Inchaurredo, de Durango (Vizcaya).

El valor de la segunda subasta era de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1981. — El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.292-C.

GRANADA

Edicto

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/81, a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Rodríguez Torres, contra la cooperativa de viviendas «Sierra Nevada», con domicilio social en Granada, San Antón, 25, y designado en la escritura de constitución de hipoteca en «Gestoría Noguera», de Granada, calle Reyes Católicos, 10, en cuyo procedimiento, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente:

«Piso situado en calle de nueva apertura, aún sin número y sin nombre, y señalado con la letra B en el plano de emplazamiento, pago del Zaidín, de Granada; este piso es de tipo C. Finca registral número 32.451, número 18, piso letra C de la tercera planta.»

Inscrita la hipoteca al folio 45, libro 821; finca valorada en 104.094 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 22 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de valoración que sirve de tipo para esta subasta, siendo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.503-A.

IGUALADA

Don José Pallicer Mercadal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 300/80, a instancia de «Hierros y Aceros Leca, S. A.», contra José Vallés Planell, vecino de Igualada, con domicilio en calle Pelayo, número 7, en reclamación de 2.976.408 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, por primera vez y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y cuya descripción es la siguiente:

1.º Rústica.—Parcela de terreno situada en este término municipal y llano superior, paraje llamado «Pla de Sant Agustí», que mide de ancho, o sea, de Este a Oeste, ocho metros, y de fondo, vein-

tinve metros, o sea, una superficie de 232 metros cuadrados. Lindante: por el Norte, con calle de la Industria; Sur, con propiedad de Emilio Rafel; Oeste, con más terreno, y por el Este, con la calle de Prat de la Riba. Es parte y se segrega de la finca 2.027, al folio 175 del tomo 736, libro 75 de Igualada. Es la finca 2.625, folio 48, libro 93, tomo 845.

2.º Mitad indivisa de rústica.—Edificio tenería o fábrica de curtidos, con una porción de terreno yermo en su parte de oriente, obra huerta en la de Mediodía y otra yerma y cuesta en la del Norte, contiguas todo el mismo edificio, está situada en el término municipal de Igualada y punto conocido vulgarmente por «Huerta de Guixa», y linda, en conjunto: por la derecha u Oriente, saliendo, parte una línea de 25 metros, con restante terreno del vendedor, que forma cuesta, y parte, con una línea de 62 metros 75 centímetros, con Juan Mas y Sataté; por la espalda, a Mediodía, en una línea de 16 metros 75 centímetros, con la riera Noya, y por la izquierda, a Poniente, parte en una línea de 40 metros 80 centímetros, con otra tenería vendida a Salvador Doménech y Figueras, y parte, en una línea de 45 metros, con huerta del vendedor, señor Aguilera, y por frente o Norte, en una línea de 23 metros, con restante terreno del vendedor, teniendo por tanto una total extensión superficial de 1.629 metros 75 centímetros cuadrados.

Es la finca 2.101, folio 96 vuelto, tomo 762, libro 79.

3.º Pieza de tierra.—Con su casa, situada en el término de Espelt, distrito municipal de Odena, de cabida tres jornadas de mulos, poco más o menos, iguales a una hectárea cuarenta y seis áreas ochenta centiáreas. Dentro de la cual hay una casita compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 36, que antes era un corral con patio, midiendo una extensión de 13 palmos, o sea, dos metros 52 centímetros de ancho y 90 palmos, equivalente a 17 metros 46 centímetros de largo. Lindante, en junto: por Oriente, con Juan Botines mediante camino; por Poniente, frente, con casa cuyo terreno era de la misma procedencia, y por Norte, con Isidro Vallas.

Es la finca 991, folio 81, libro 38, tomo número 681.

Valoradas las anteriores fincas en pesetas 5.000.000, la primera; en 2.500.000 pesetas, la segunda, y 4.000.000 de pesetas, la tercera.

Dado en Igualada a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, José Pallicer Mercadal.—El Secretario.—14.248-C.

MADRID

Edictos

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 602/77-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Representaciones y Montajes, S. A.» (REMOSA), representada por el señor Pardillo Larena, contra don Felipe Casas Carnicero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 3 de febrero y hora de las once de su mañana, en la plaza Castilla, edificio de los Juzgados, primera planta, siendo los bienes los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad de la casa sita en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, calle de la Iglesia, con una superficie aproximada de treinta metros cua-

drados, que linda: por su frente o Norte, entrando, con la calle Real; Este, con casa vieja propiedad de Felipe Casas; Oeste, con calle de la Iglesia, y Sur, con finca de Juan Ponce.

Condiciones de la subasta

1.ª Dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, observándose lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 114.000 pesetas para dicha casa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que dichos bienes salen a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, habiendo sido requerido el demandado para que presentara los títulos, sin que lo haya verificado, y que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª El precio del remata deberá consignarse a los ocho días de la subasta o, en otro caso, y como se expresa, se observará lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—14.240-C.

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.522/78, a instancia de «Cares Aviación, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martínez Bordiú, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes que existieran preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante se subrogará en ellos, sin que se destine a su extinción el precio del remate y no podrá exigir otros títulos que los que aparecen en los autos.

- Bienes que se sacan a subasta

«Piso 5.º derecha, de la casa en Madrid, calle General Moscardó, número 1, de 328,23 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 805, sección 2.ª, libro 1.068, folio 69, finca número 27.104.

Tasado, en 10.391.262 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.266-C.

Por el presente se hace público para general conocimiento que por auto dictado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital ha sido declarado en estado legal de quiebra ne-

cesaria la Entidad «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (CRAESA), dedicada al negocio de venta al por mayor de aparatos electrodomésticos, con domicilio en esta capital, calle de Isaac Peral, número 12, quedando dicha Entidad quebrada inhabilitada para la administración y disposición de todos sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos a la misma, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados si no lo verifican al depositario nombrado don Angel Demiguel Pérez, con domicilio en esta capital, calle del General Varela, 1, y que aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la citada quebrada hagan manifestación de ello, bajo pena de considerarlas comprendidas en los supuestos establecidos en el artículo 893 del Código de Comercio.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de esta Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—14.251-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera de Descuento y Redescuentos, S. A.», contra don Pascual Sanz Molina y doña María de los Dolores Llopis Sancho, sobre reclamación de préstamo hipotecario, numerados con el 1.690 de 1980, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez:

«Casa habitación situada en Bañeres y su calle de Doctor Fleming, número doce, antes sin número de policía, compuesta de planta baja y primer piso, de medida superficial de cincuenta y tres metros cuadrados, de los que corresponden nueve metros cuadrados a patio descubierto. La planta baja, con acceso directo desde la calle del Doctor Fleming, se distribuye en zaguán, cuarto de estar, dos habitaciones, cocina y el patio descubierto en el que se hallan los servicios. Y de planta primera, a la que se accede por portón, situado a la izquierda, mirando al edificio, y contiguo al cine «Mariola», ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados, con la misma distribución de la planta baja. Linda todo: por frente, con la calle de su situación; derecha y fondo, finca de la que se segregó, e izquierda, edificio del cine «Mariola».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoa, al folio 10 vuelto del tomo 498 del archivo, libro 134 de Bañeres, finca 9.376, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 18 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.490.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1981, para su publicación, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. 14.276-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, de los autos de juicio ejecutivo número 1.270/80, promovidos por «Banco de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Armando Noya Agrasar, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana. 150. Piso 1.º letra D de la torre 4, denominada «Libra» del Conjunto residencial «Zodiaco», en la calle Ramírez de Arellano, sin número, con vuelta a la calle de Torrelaguna, de Canillas, hoy Madrid. Tiene dos puertas de acceso, una principal, que da al vestíbulo y otra de servicio, que da al «office». Tiene una superficie de 95,62 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda letra A del mismo piso y edificio; izquierda, entrando, con zona de terreno del mismo conjunto residencial destinada a jardín; por el fondo, con zona de terreno destinada a jardín del mismo conjunto residencial y por el frente, con rellano de la escalera, caja de escalera y vivienda letra C del mismo piso y edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y «office», y dos terrazas. La cuota en relación al conjunto residencial es de 0,390 por 100 y en cuanto a su edificio es de 2,2723 cienmilésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 547, folio 209, finca 40.089.

Para el remate se ha señalado el día 2 de febrero de 1982 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de tres millones novecientos sesenta y dos mil cuarenta (3.962.040) pesetas, en que ha sido tasado porcientalmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.455-C.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que mediante providencia de esta fecha dictada en el expediente civil número 500 de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Intayta, S. L.», con domicilio en Almoradí, quedando intervenidas todas sus operaciones y nombrándose Interventor al acreedor don Antonio Gallud Quiles, con domicilio en Almoradí, calle Valencia, número 5-tercero.

Lo que se hace público para conocimiento de todos sus acreedores y demás a quienes pueda interesar.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Adición.—Se pone a presente en virtud de lo acordado con esta fecha, para hacer constar que se ha dejado sin efecto el nombramiento de don Antonio Gallud Quiles como Interventor, y ha sido sustituido por don Antonio Hernández Navarro, acreedor y vecino de Almoradí en calle Santa Teresa, número 1, quién es el que desempeñará tales funciones de Interventor.

Dado en Orihuela a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—6.265-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Tarradas Ribosa, nacido en Barcelona el 11 de junio de 1946, y casó con doña Margarita Montero Martí, el cual el día 15 de abril de 1979, junto con tres tripulantes más, zarpó del puerto de Palma rumbo al de Barcelona en el yate de bandera española, denominado «Mar Blanc», y debido a un temporal cayó al mar el señor Tarradas, no pudiendo ser rescatado, lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley.

En Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—18.774-E. 1.ª 14-12-1981

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 173 de 1980 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña Angeles Marrero Arteaga, mayor de edad, soltera, vecina de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, bloque 12, 1.ª B, y la Sociedad «Zafer, S. A.», constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia, don Ambrosio Martí Sastre, en 1 de marzo de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, al folio 142 del tomo 52 del Libro de Sociedades, Sección 3.ª, anónimas, hoja 912, inscripción 1.ª, siendo su duración indefinida, y estando su domicilio en Valencia, avenida del Barón de Cárcer, 48, 8.ª D, en reclamación de 338.454 pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acor-

dado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Número ciento dos.—Vivienda situada en la primera planta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga), en la calle Ibiza, y con acceso por el portal número doce. Está señalada con la letra B. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y la plaza de garaje número 101 en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de ciento dos metros nueve decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento veintiséis metros treinta y tres decímetros cuadrados, incluyendo parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Son los linderos generales de la misma los siguientes: frente, rellano distribuidor, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle particular sin nombre; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra A de su misma planta, e izquierda, entrando, junta de dilatación que la separa del bloque número catorce. Cuota de 0,61 por 100.»

Es la finca registral número 8.480-A del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Sale a subasta por setecientos noventa y un mil trescientas treinta y una pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero de 1982 y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de setecientos noventa y un mil trescientas treinta y una pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—14.221-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 107 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Anthony Thomas Pulley, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque E-3, 13.ª E, contra doña María Santiago Torres, mayor de edad, vecina de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque E-3, 13.ª E, y contra don Juan Miguel Torreblanca Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María Teresa Roza Sánchez, vecino de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque E-3, 13.ª E; en reclamación de 455.668 pesetas, importe del resto del capital, intereses y comisión,

sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero del próximo año 1982 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seiscientas una mil (601.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número setenta y ocho.—Piso decimotercero, E, sito en la planta decimotercera del edificio denominado E-3, de la urbanización «Puerta Blanca», término municipal de Málaga, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Málaga a Cádiz, con acceso a la vía pública a través de zona de paso, portal y una de las escaleras del edificio. Ocupa una superficie construida de noventa metros noventa y siete decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente o entrada, con elementos comunes, piso D de la misma planta y resto de la finca matriz, elemento común del edificio; por su derecha, entrando, y por su fondo, fachada del edificio, con resto de la finca matriz, elemento común del edificio, y por su izquierda, con el piso F de la misma planta. Cuota de un entero ciento ocho milésimas por ciento.»

Finca registral número 54.068 del Registro de la Propiedad número uno de Málaga.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—14.222-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 716 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Agustín Peñín Cachón y Aurora Bou Banco he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate, a las once horas del día 29 de

enero de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan:

«Dos.—Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, mirando desde la calle, del edificio sito en esta ciudad, de Sabadell, con entrada por la calle Pablo Rigalt, número 49, consta de una nave diáfana, con entrada directa desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil, de 41 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con la calle Pablo Rigalt; por la derecha, entrando, con los señores Cirera Voltá; por la izquierda, con la escalera de acceso a la planta superior y el local número 1, de la Comunidad de la misma planta, y por el fondo, con los señores Cirera Volta. Coeficiente 21 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.657, libro 661, de Sabadell 1.ª, folio 176, finca 27.786, inscripción cuarta.

Valoración finca, 900.000 pesetas.

«Tres.—Vivienda situada en la planta o piso 1.º, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la calle Pablo Rigalt, número 49; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la escalera y la calle Pablo Rigalt; por la izquierda, con la calle Ribot y Serra, y por el fondo, también con los señores Cirera Voltá. Coeficiente, 46 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.657, libro 661 de Sabadell, 1.ª, folio 181, finca 27.788, inscripción cuarta.

Valoración finca, 3.900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario — 9.079-A.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidentalmente en funciones del número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refenda, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Mantilla Rodríguez, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Tomás Higuera Udine, mayor de edad, casado y vecino de Santander, por lo que en virtud se saca a venta en pública subasta, por primera vez, en garantía del pleito hipotecario de la siguiente finca:

Número cinco.—Corresponde al piso primero del lado Este, situado en la planta alta primera del edificio. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de unos ciento noventa y cinco metros cuadrados, está distribuido en: «Hall», salón-comedor, terraza, seis habitaciones, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo, una cocina y un tendedero, y linda: Norte, Sur y Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste o frente, huecos de escalera y ascensores y piso del lado oeste de la misma planta.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de diez centésimas.

A este piso número cinco le corresponde como anejo al cuarto trasero señalado con el número nueve, situado en el sótano del inmueble, que tiene una superficie de unos nueve metros cuadrados, y linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, cuarto de calderas; Este, garaje y terreno sobrante de edificación, y Oeste, cuarto de contadores y pasillo. Tiene su frente al Oeste.

El piso descrito forma parte de una urbana radicada en esta ciudad de Santander, sito llamado El Sardinero, que consta de:

1. Un terreno cerrado sobre sí, que mide mil setecientos cuarenta y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados, está ocupado en parte por el edificio de que se hablará, quedando el resto destinado a jardín, y linda: Norte, fincas número dos, números cuatro y seis y números ocho y diez de la calle de Palencia; Sur, avenida de los Castros; Este, casa número dieciséis de la avenida de los Castros y camino de servidumbre, y Oeste, avenida de Pontejos.

2. Y un edificio cuya planta baja ocupa una superficie de unos cuatrocientos once metros cuadrados, que está construido sobre la parcela que antecede y sótano, en el que están ubicados dos garajes, un cuarto de calderas, un cuarto de contadores, un cuarto de aseo y nueve cuartos trasteros, numerados correlativamente del uno al nueve, ambos inclusive, cuyo sótano tiene acceso desde el portal mediante la escalera y ascensores, así como a través de dos puertas de garaje existentes en la parte norte del edificio; planta baja, cinco plantas destinadas a viviendas y buhardilla.

El edificio linda por todos sus vientos con terreno de la parcela en que ha sido construido y está señalado con los números veinte y veintidós de la avenida de los Castros, tiene la entrada y fachada principal orientados al Sur y cuenta con los servicios o instalaciones siguientes: Agua, electricidad, antena colectiva de televisión, alcantarillado, dos ascensores y calefacción y agua caliente central.

Título: Le corresponde por compra en su actual estado civil a la Sociedad denominada «Constructora del Carmen, Sociedad Limitada», mediante escritura de esta misma fecha, a mi testimonio, pendiente de inscripción aún, por lo que se cita a efectos de busca el libro 571 de la Sección Primera, folio 43, finca 42.562, inscripción primera.

Que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cubrir el principal, intereses y costas es de 3.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero próximo, y horas de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado, o en un esta-

blecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de la tasación de las expresadas fincas.

Que el expresado inmueble sale a subasta por los tipos expresados de su tasación, convenidas al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas alguna inferior a dichos tipos.

Que los autos y certificaciones del Registro por los tipos expresados de su tasación, convenidas al efecto en la escritura de hipoteca, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—14.302-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 546 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Franciaco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Revenga, S. A.», domiciliada en Segovia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales y por medio del presente, se requiere a la referida Sociedad anónima para que, dentro del término de diez días, satisfaga a la Entidad actora la suma de 50.400.000 pesetas, importe del préstamo que se reclama, interés pactados y costas.

Dado en Segovia a 12 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.504-A

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Edictos

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.464 de 1980, a instancia de la Entidad «Agro-Aceitunera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Antonio Insañ Torres y su esposa, doña Dolores Torres Fragua, sobre cobro de un crédito hipotecario de 3.836.237 pesetas de principal y 850.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Piso señalado con el número cuatro, en planta cuarta, de la casa número cuatro, con fachada a calle III, sita en «H. Urbanización», término de esta capital, que tiene su acceso por la escalera sita a la derecha, según se entra en el vestíbulo del edificio; distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa, oficina y lavadero, zona de servicio y terraza al exterior; ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados. Linda, según se entra al piso: por su frente, con pasillo, caja de escalera, patio común

interior y piso número tres de esta planta; por la derecha, con el piso seis y patio común; por la izquierda, con el piso número dos, y por el fondo, con la fachada principal del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 214, tomo 716, libro 666 de la sección 3.ª finca número 48.348, inscripción segunda.

2.ª Parcela de terreno consistente en una participación indivisa de cincuenta y tres diezmilésimas partes de la misma, destinado a club y zona deportiva, procedente de la manzana III, sita en «H. Urbanización», término de esta capital, con superficie de 8.931 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, con fincas de esta misma procedencia; al Este, con prolongación de la carretera de Su Eminencia o II Ronda de Sevilla, y al Oeste, con la calle número III de la urbanización. Dentro de esta parcela existen instalaciones recreativas, edificio destinado a club social con todos sus elementos, y en planta de semisótano existen tres grandes dependencias para instalaciones deportivas con otros elementos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 120, tomo 718, libro 668 de la sección 3.ª finca número 27.609, inscripción ciento tres.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, Negociado 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la subasta las siguientes cantidades:

Para la primera, la suma de siete millones de pesetas.

Para la segunda, la suma de treinta mil pesetas.

Estos tipos fueron los expresamente pactados por las partes en la escritura de hipoteca; no admitiéndose postura inferior a dichos tipos, debiendo consignarse como fianza, para tomar parte en la subasta, una suma igual al 10 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para quienes deseen examinarlos y tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuya aceptación y obligación deberán contraer antes del remate, y, caso contrario, no será admitido como licitador, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1981.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—6.258-3

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.078/80-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Díaz del Río Martínez, representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, contra don José Cutiño Barrera, y doña Carmen Moreno Crespo, mayores de edad, vecinos de Sanlúcar la Mayor, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de va-

loración pactado, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente, y plazo de veinte días:

1.º Urbana.—«Casa habitación situada en Sanlúcar la Mayor, en la calle Cristóbal Colón, número 8 de gobierno, con una superficie de 195 metros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, con la calle Juan Delgado y casa de doña Patrocinio y Amparo Gil Luna; por la izquierda, con la expresada casa de doña Amparo y doña Patrocinio Gil Luna, y por la espalda, con la casa de las señoras antes dichas.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 756, libro 54, finca número 3.122, inscripción sexta, y tasada en la cantidad de pesetas 1.587.500.

2.º Urbana.—«Corral procedente de la casa habitación en Sanlúcar la Mayor, en la calle Juan Delgado, número 22 de gobierno, con una superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por su frente, con casa de don José Cutiño Barrera; por la derecha, con su entrada, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con casa de herederos de don Juan Sosa Cabello.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.222, libro 146, folio 10, finca número 6.288, inscripción primera, valorada en pesetas 63.500.

3.º Rústica.—«Suerte de arboleda frutal, llamada El Tesorillo, pago de igual nombre, sitio de Mondragón, y término municipal de Sanlúcar la Mayor, con una pequeña casa de campo para las necesidades agrícolas del inmueble, y pozo de agua potable; de cabida 4 aranzadas y 3 octavas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 55 centiáreas. Linda, al Norte, con el camino que conduce a Villanueva del Ariscal, y con finca de don Manuel Moreno Crespo, al Sur, con calleja de servidumbre; al Este, con finca de don Manuel Macías Rodríguez, y al Oeste, con las de doña Inés Mora Luna, y don Francisco Márquez Cruz.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.206, libro 144, folio 20, finca 6.119, inscripción primera, valorada en 6.426.200 pesetas.

4.º Urbana.—«Casa habitación, situada en Sanlúcar la Mayor, calle Juan Delgado, número 30 de gobierno, sin que en el título que se dirá consta su área superficial, pero que medida a efectos del otorgamiento de la escritura resulte, tener 48 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en portal, dos habitaciones dobles, patio, cuadra y pozo de agua. Linda, por la derecha de su entrada con casa de don Diego Martín Romero, y por la izquierda, y espalda, con otra de los herederos de don Manuel Aragón Iglesias.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 6, del libro 37, finca 1.410, inscripción primera, valorada en 635.000 pesetas.

El acto de dicha segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.190.625 pesetas; 476.625 pesetas; 4.819.650 pesetas, y 476.250 pesetas, respectivamente, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—14.868-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 561 de 1981-S, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su cívico superior al pasivo, la Entidad «Hierros y Aceros Especiales, S. A.» (ICACERO), con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1982, a las dieciséis horas treinta minutos.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—14.324-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario 280/81, seguido en este Juzgado por «Compañía Mercantil Anónima T.E.L.E.R.A., S. A.», contra don Francisco Lucena Crespo y doña Carmen Calderón Cabello, se saca a pública subasta, término de Ley y tipo, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del prado de San Sebastián, el día 26 de enero de 1982, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo y se mencionará al describir las fincas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) «Casa en esta ciudad, calle Murillo, números 9 y 11, novísimo y actuales, formada con la casa que estuvo señalada

con los números 8 antiguo, 4 moderno, y 9 novísimo, y con la número 18 antiguo, 5 moderno y 11 novísimo. Linda, por la derecha de su entrada, con la número 13, de la misma calle y con los números 14 y 16, de la calle San Pablo; por la izquierda, con la número 7 de dicha calle Murillo, y por la espalda, con la número 14, de la calle San Pablo, actualmente derribada y su solar adquirido por el Municipio, para ensanche de la vía pública. Consta su área de 65 metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca al folio 57 vuelto del tomo 288, libro 79 de Sevilla, finca número 2.143 cuadruplicado, inscripción 15, apreciada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

B) «Suerte de tierra plantada de olivar, al sitio Camino Real, de Sevilla, del término municipal de Dos Hermanas, que linda, al Norte, con el resto de la finca de que se segregó de doña María García López; al Sur, con suerte de tierra segregada y vendida a don Rafael Baquerizo Fiend; al Este, olivar de la hacienda de doña María, y al Oeste, en línea de 24 metros, con la carretera general Sevilla-Dos Hermanas. Tiene una superficie de 18 áreas 20 centiáreas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 65, del tomo 449, finca número 374, quintuplicado, inscripción segunda. Apreciada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santos Botal Gil.—El Secretario.—14.859-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º) se sigue concurso de acreedores número 1.149/79, a instancia de don Rafael Beca Gutiérrez y su esposa, doña Blanca Belmonte Cossio, en el que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio votado por los acreedores en la Junta celebrada el día 28 de octubre último y mandado llevarlo a efecto y a estar y pasar por él a los interesados, obligándose los deudores con sus bienes al pago de todos los créditos reconocidos, en la forma que detalladamente se expresa en el indicado convenio, habiéndose constituido la Comisión Interventora encargada de su realización.

Para su debida publicidad se expide el presente en Sevilla a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta.—El Secretario.—14.269-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número 174/81, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales doña Alicia Ramírez Gómez, en nombre y representación de don Juan Manuel Sánchez Reina, contra su esposa, doña Margarita Moreno Parra, y en virtud de resolución dictada en el día de la fecha se acuerda emplazar a la demandada doña Margarita Moreno Parra, nacida en Sevilla el día 5 de junio de 1937 y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demandada, pudiendo en su caso proponer reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 22 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.250-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.033 de 1981, promovidos por don Francisco Soto Vidal (Procurador don Juan F. Gózávez Benavente) contra «Construcciones Cid, Sociedad Anónima» (COCISA), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda de la segunda planta alta de la derecha de la casa número treinta y nueve de la avenida de Onésimo Redondo, hoy del Doctor Peset Aleixandre, señalada en su puerta con el número cuatro, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa, desde la calle de su situación. Es del tipo B1, y tiene una superficie de noventa y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, dos cuartos de baño y dos terrazas exteriores. Linderos: frente, calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda puerta número tres de su misma planta, de la casa número cuarenta y uno; izquierda, con la vivienda número tres de la misma planta y casa, hueco de escalera y ascensor, y fondo, con los del solar en su parte respectiva, mediante patio de luces.»

Inscrita en el Registro de Valencia uno tomo 2.048, libro 133, Sección 5.ª de Afueras, folio 171, finca 15.276.

Valorada a efectos de subasta en un millón ochocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y ocho pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que son aceptados por el rematante, que quedará subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—14.262-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.286 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Rafael Soria Medina y doña Josefa Costas Monzó, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de 560.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número 20, Vivienda primera, empezando por la derecha, subiendo a la escalera, de la planta cuarta del edificio situado en Picasent, con fachada principal a la plaza del Dieciocho de Julio, número 1; tiene una superficie útil de 102 metros 43 decímetros cuadrados, puerta 13; cons-

ta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería y solana; linda: derecha, entrando, casa de Juan Pastor Moratalla; izquierda, vivienda puerta 14; frente, rellano, hueco escalera y patio deluces, y espalda, calle de los Mártires. Cuota de participación, 3,25 por 100.

Pendiente de inscribir la transmisión y aparecen referencias al libro 198, folio 40, finca 18.105.

Forma parte del edificio sito en Picasent, plaza Dieciocho de Julio, número 1, finca registral número 16.908.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.414, libro 198 de Picasent, folio 41, finca número 18.105, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el día 21 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, planta 7.ª, y servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo de la Ley Hipotecaria, y caso contrario no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—14.180-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.340 de 1979, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra doña María del Carmen Cano Martínez, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 2 de febrero próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

«Vivienda del piso primero, puerta dos, tipo A, interior derecha, mirando a la fachada de la casa número 78 de la avenida de Auxias March. Superficie construida aproximada de 107,14 metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de escalera, ascensor y vivienda puerta tres de este zaguán y su terraza; por la derecha, vivienda puerta uno de la casa 82 de la calle Isla Cabrera y su terraza; izquierda, ascensor, vestíbulo y vivienda puerta uno de este zaguán, y espaldas, patio manzana. Tiene terraza interior. Cuota de participación de 0,49 por 100.»

Valorada en un millón ciento cuarenta y siete mil quinientas (1.147.500) pesetas.

Valencia, 18 de noviembre de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—14.238-C.

JUZGADOS DE DISTRITO AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de citación

Por haberlo así acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 243/81, a virtud de diligencias previas, número 313/81, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, por medio de la presente cédula se cita a doña Anni Triaud y Gisela Triaud, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.721-E.

AVILA

Don Hilario Palacios Hernández, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 788 de 1980, por lesiones, a virtud de denuncia de Casimira Atienza Serrano, contra Amalia García González, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, en los que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Casimira Atienza Serrano, nacida en Valdecolmenas de Abajo el tres de noviembre de mil novecientos veintinueve, hija de Ciriaco y de Tomasa, casada, sus labores y vecina de Avila, y como denunciada, Amalia García González, natural de Mati-

lla de los Caños, de veinticuatro años, casada, sus labores y vecina de Collado Villalba, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amalia García González, como autora responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gaspar Rubio (rubricado). Está publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de notificación legal a Amalia García González, cuyas circunstancias personales son las arriba indicadas, y que tuvo su último domicilio conocido en Collado Villalba, calle de Primo de Rivera, número veintiocho, y del que se ausentó sin dejar señas, ignorándose, por tanto, su actual paradero y domicilio: expido el presente en Avila a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario, Hilario Palacios.—18.704-E.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 709/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Agustín Lázaro Sánchez, contra «Transportes Matéu-Matéu», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de diciembre de 1981, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.ª), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Transportes Matéu-Matéu», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—18.626-E.

LA RODA

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido con el número 115 de 1981 por amenazas, a virtud de denuncia de Rafael Alonso Arnaiz, contra el denunciado Manuel Muñoz Serrano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En La Roda a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Salvador Martínez, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por amenazas, a virtud de denuncia de Rafael Alonso Arnaiz, de veinticinco años de edad, soltero, empresario y vecino de Madrid, contra el denunciado Manuel Muñoz Serrano, de veintitrés años de edad, casado, mecánico, con domicilio en Alemania, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Muñoz Serrano, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, José Salvador (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe.—Agustín Esparaza (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al denunciado, libro la presente en La Roda a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.512-E.

LUARCA

Cédulas de notificación

El señor Juez de Distrito sustituto de Luarca, don Ignacio Martínez Alonso, en los autos del juicio de faltas número 106/79 que se siguen en este Juzgado de Distrito de Luarca en virtud de denuncia presentada en este Juzgado por daños en circulación, en los que intervienen como denunciante don Francisco Javier González Suárez, representado por el Procurador de los Tribunales señor Joaquín Morilla y García-Cernuda, siendo denunciado don Rafael Matéu Piña, mayor de edad, y con último domicilio conocido en Valencia, calle Pintor Stolz, 31, desconociéndose actualmente su paradero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rafael Matéu Piña, a la pena de 2.000 pesetas de multa y costas del presente juicio, indemnizará a Francisco Javier González Suárez, en la cantidad de 18.545 pesetas, por los daños causados en su vehículo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en Luarca y fecha anterior.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Rafael Matéu Piña, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Luarca a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario sustituto.—18.741-E.

El señor Juez de Distrito de Luarca, don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas número 134/78, que se siguen en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 180/78, del Juzgado de Instrucción del Partido Judicial de Luarca, por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que ha intervenido como denunciante don José Alejandro Artime Río, vecino de Gijón, y como perjudicado, don Faustino Pérez Vega, de igual vecindad, siendo denunciado don Miguel Berrio Larralde, mayor de edad, soltero y vecino de Torrelavega, Santander, calle Amancio Ruiz Capilla, número 12, resultando asimismo perjudicados don Ezequiel Berrio Larralde, hermano y con igual domicilio que el anterior, así como también Rafael Manzano Larralde, con igual domicilio que los dos anteriores, mayor de edad y soltero, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Miguel Berrio Larralde a la multa de 2.000 pesetas, represión privada, retirada del carné de conducir por un mes y costas. Indemnizará y en su nombre lo hará la Compañía de Seguros «Galicia, Sociedad Anónima», a Ezequiel Berrio Larralde y a Rafael Manzano Larralde en 8.000 y 12.000 pesetas, respectivamente, más los gastos médico-farmacéuticos que se acrediten. Asimismo el condenado indemnizará a Faustino Pérez Vega en la cantidad de 113.844 pesetas, por los daños causados en su vehículo, y en 49.430 pesetas, por los diez días de paralización de su vehículo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en Luarca y fecha anterior.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Miguel Berrio Larralde, don Ezequiel Berrio Larralde y Rafael Manzano Larralde, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Luarca a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario sustituto.—18.742-E.

MADRID

Edicto

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición, registrados

con el número 349/80, a instancia de «Inmobiliaria Montesa, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra los ignorados tenedores de las cédulas inmobiliarias números 1.539, 1.560, 1.563 al 1.567 y 1.582, emitidas por la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, al constituirse hipoteca sobre la finca 6.296 y otras treinta y cuatro más, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, a favor de los futuros tenedores de las mismas y para garantizar el desembolso de su nominal, de 500 pesetas cada una e intereses al 8 por 100, amortizables en el plazo de cincuenta años, habiéndose dictado sentencia en los mencionados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del número 25 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado con el número 349/1980, y seguido entre partes, de la una, y como demandante, la Entidad «Inmobiliaria Montesa, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Alfonso Fano Rodríguez, y de la otra, y como demandados, los ignorados tenedores de las cédulas inmobiliarias números 1.539, 1.560, 1.563 al 1.567 y 1.582, emitidas por la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, al constituirse hipoteca sobre la finca 6.296 y otras 34 más, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, a favor de los futuros tenedores de las mismas y para garantizar el desembolso de su nominal, de 500 pesetas cada una e intereses al 8 por 100 amortizables en el plazo de cincuenta años, en solicitud de cancelación de inscripción de hipoteca; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de la parte actora, Compañía mercantil «Inmobiliaria Montesa, S. A.», contra los ignorados tenedores de las cédulas inmobiliarias números 1.539, 1.560, 1.563 al 1.567 y 1.582, emitidas por la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, denominada luego «Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio», debo acordar y acuerdo la cancelación de la inscripción de hipoteca constituida por la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, sobre la finca número 6.296 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, para garantizar el reintegro de las cédulas inmobiliarias números 1.539, 1.560, 1.563 al 1.567 y 1.582 más sus intereses; imponiéndose las costas de este procedimiento a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zarzalejos Burguillo (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha, doy fe.—Secundio García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada rebelde, ignorados tenedores de las cédulas inmobiliarias números 1.539, 1.560, 1.563 al 1.567, y 1.582, emitidas por la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, denominada luego «Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio», al constituirse hipoteca sobre la finca 6.296 y otras 34 más del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, a favor de los futuros tenedores de las mismas y para garantizar el desembolso de su nominal de 500 pesetas cada una e intereses al 8 por 100, amortizables en el plazo de cincuenta años, expido el pre-

sente en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Juez de Distrito, José María Belloch Puig.—El Secretario.—14.286-C.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 88/80, seguidos en este Juzgado de Distrito por entrar en heredad ajena sin permiso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito, de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 88/80, seguido ante él en virtud de denuncia de don Juan Izquierdo Panadero, Guarda Jurado particular, vecino de Villafranca de los Caballeros, calle Vega, 14, por la supuesta falta de entrada en heredad cercada sin permiso del dueño, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra el denunciado Juan Rodríguez García, mayor de edad, casado, Camarero, natural de Matallana de Valmadrigal, y vecino de Villafranca en calle Héroes del Alcázar, 1, con documento nacional de identidad número 8.686.869, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba al denunciado Juan Rodríguez García, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal. Rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado don Manuel Peña Catalán, actualmente con domicilio desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 11 de noviembre de 1981. El Secretario, Pedro Saldaña Peña. —18.413-E.

MÉRIDA

Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito de Mérida, bajo el número 422/1980, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas y gastos que yo, el Secretario, practico cumpliendo lo mandado y en armonía con lo dispuesto en el Decreto de tasas judiciales de 18 de junio de 1959, y artículos 240 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

	Pesetas
Varios conceptos:	
Indemnizaciones ...	9.800
Honorarios Peritos ...	—
Salida y locomoción D. C. 4.ª	155
Reintegros ...	1.250
Mutualidades D. C. 21	750
Multa impuesta	3.000
Tasas judiciales:	
Registro D. C. 11 ...	40
Tramitación artículo 28.1.ª	360
Diligencias previas 28/1.ª	50
Suspensión juicio, 28/1.ª ...	—
Ejecución sentencia, 28.1.ª	50
Médico Forense, 10/1.ª-5.ª ...	—
Despachos librados, D. C. 6.ª	900
Cumplimiento despachos, 31.1.ª	450
Suma	16.805
Tasación costas 10/3.ª, Trf. 1.ª-10.5.ª	150
Suma	16.955

Importa la tasación y liquidación las figuradas 16.955 pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe en Mérida a 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—18.902-E.

Cédula de notificación-emplazamiento

En los autos de juicio de faltas número 236/81, por daños, lesiones en tráfico rodado, en los que es inculcado Antonio Galán San Antonio, con paradero desconocido, el señor Juez de Distrito ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carapeto. En Mérida a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, los precedentes despachos unánse a los autos, se tiene por impuestas recurso de apelación en tiempo y forma por Juan Guisado Díaz, se admite dicho recurso en ambos efectos, en su virtud emplácese al señor Fiscal y a las partes para que en término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de esta ciudad, a usar de sus derechos, si les conviniere, con las advertencias de que de no comparecer le parará el perjuicio de que hubiere lugar, celebrándose la vista únicamente previa citación de las partes que hayan comparecido, remitiéndose estas actuaciones originales con atenta comunicación, quedando nota.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para que conste y le sirva de notificación y emplazamiento al inculcado Antonio Galán San Antonio, con paradero desconocido, expido la presente que autorizo en Mérida a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.707-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado Albert Martínez, de treinta y seis años de edad, casado, albañil, hijo de Alberto y de Araceli, natural y vecino de Londres, con domicilio en calle Holly Cottage, 83, Almers Road Lybe, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 138/1981, sobre daños por imprudencia, contra José Dueñas Rodríguez, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se condena al denunciado, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de dos mil pesetas de multa, abono al perjudicado Albert Martínez de ocho mil seiscientos noventa pesetas por los daños, y al pago de las costas del juicio; con responsabilidad civil subsidiaria de Emilia Curras Puente.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—18.467-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edictos

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 2017/79, instruido por colisión de vehículos, en los que intervinieron los vehículos matrícula B-5090-AG, conducido por don Antonio Campos Bazada y propiedad de don Mario Sardá Ferrer, con el vehículo matriculada B-3136-BZ conducido por don Juan Comabesosa Busquets y propiedad de doña Mercedes Orradre Ripa, ocurrido el 1 de agosto de 1978, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Campos Bazada, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, 13 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 18.478-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 161/81, instruido por colisión de ve-

hículos, matrícula 281-Z-8518, conducido por su propietario don Leopold Krejcin con el vehículo matrícula B-7661-K, conducido por don Manuel Fernández Vizcaino y propiedad de don Antonio Fernández Fernández, ocurrido el 16 de julio de 1980, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Leopold Kewjcin como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización a Encarnación Guillermo Herrera en la cantidad de doce mil pesetas, reserva de acciones civiles a favor de Antonio Fernández Fernández por daños y por lesiones a Azucena Plaza Tejedor y Manuel Fernández Vizcarro, y al pago de las costas de este juicio.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, 14 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 18.476-E.

TORDESILLAS

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 229/81, sobre lesiones; por la presente se cita a don Jesús Sánchez Díaz, en ignorado paradero, para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de secciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y sea reconocido por el señor Médico de A. P. D.; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma expido y firmo la presente en Tordesillas a 10 de noviembre de 1981. El Juez —18.378-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 198/81, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia que, copiada la parte dispositiva y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno; el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Carlos Augusto Curopos, siendo el perjudicado don Luis Suñer Sanchis, con asistencia del Fiscal.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Augusto Curopos, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la multa de cinco mil pesetas, y que indemnice a don Luis Suñer Sanchis en once mil trescientas pesetas y a las costas del juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo. (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Augusto Curopos, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 13 de noviembre de 1981.—18.592-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en providencia dictada en el juicio de faltas número 284/81, sobre imprudencia con daños; por la presente se cita a don Miguel Manuel Ninho do Agor, para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Tordesillas a 18 de noviembre de 1981.—18.760-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 57/81, sobre amenazas, por la presente se cita a don Francisco Javier Elexpe Beovide, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 20 de noviembre de 1981.—18.798-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 113/81, sobre imprudencia con daños; por la presente se cita a don Angel Luis Fernández Eruestes, en ignorado paradero, para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado para ratificar la denuncia presentada y aporte factura de daños de su vehículo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 20 de noviembre de 1981.—18.843-E.

VALENCIA

Cédulas de citación

En el juicio de faltas número 831/81, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 30 de enero del corriente año, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 831/81, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Félix Girona Obrero, mayor de edad, vecino de Alfafar, calle Gómez Ferrer, número 39, 8.ª, y de otra, como denunciado, Tomás Pardomingo Montero, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Tomás Pardomingo Montero, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva a Félix Girona Obrero, el derecho a ejecutar las acciones civiles que puedan corresponderle. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García Rueda (rubricado).»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de servir de notificación a Tomás Pardomingo Montero, por su ignorado paradero, libro el presente en Valencia a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.555-E.

*

En los autos de juicio verbal (seguidos en, digo) de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1057/81, contra Khalils Georges y Miguel Herrero Saiz, este último en ignorado paradero, se ha acordado practicar la siguiente:

Tasación de costas:

Correspondiente a las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones, comunes a los condenados Khalils Geor-

ges y a Miguel Herrero Saiz, conforme a lo acordado en proveído anterior, con arreglo al Decreto de 18 de junio de 1959,

	Pesetas
Multa impuesta a los condenados (3.000 por 2)	6.000
Honorarios peritos informantes ...	3.100
Dietas y loc. Agt. Judicial este Juzgado	500
Dietas y loc. Agt. Judicial Juzgado 18 de Madrid	350
Dietas y loc. Oficial de este Juzgado	700
Reintegro expediente	525
Mutualidad judicial	420
Tasas judiciales:	
Derechos registro (D. C. 11.ª) ...	40
Derechos tramitación juicio (28-1.ª)	360
Derechos D. previas (28-1.ª)	60
Derechos ejecución sentencia (29-1.ª)	50
Derechos Exp. Tres despachos (D. C. 6.ª)	720
Derechos Cumppto, 7 id. (31-1.ª) ...	280
Derechos tasación de costas	270
Total s. e. u. o.	13.375

De dicha tasación se deduce que cada uno de los condenados debe abonar en concepto de costas procesales la suma de seis mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión.

Responsabilidades civiles:

Khalils Georges deberá abonar a Manuel Fernández Sánchez en concepto de indemnización, 28.000 pesetas.

Miguel Herrero Saiz deberá abonar a Filomena García Valls, en concepto de indemnización, 9 287 pesetas.

En virtud de todo lo cual, Khalils Georges deberá abonar por todos los conceptos la suma global de treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y Miguel Herrero Saiz deberá abonar por todos conceptos quince mil novecientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Valencia, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación de la anterior tasación de costas al condenado Miguel Herrero Saiz, en ignorado paradero, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el cual sin haber sido abonado su importe o impugnado la misma, será declarada firme, procediéndose a continuación a requerir de pago a los condenados por vía de apremio, librándose la presente en Valencia a 14 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.748-E.

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente del juicio verbal de faltas número 100/81, sobre daños en accidente de circulación, ha mandado citar al presunto denunciado Darío Martín Urons, natural de Fuente el Areina (Zamora), con permiso de conducción número 11.499.609, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 14 de enero y hora de las once cuarenta, del año entrante, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Justicia, 2, 3.ª, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, y advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parán-

dole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Darío Martín Urons, expido el presente en Valencia a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.877-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Dionisio Baltasar Rodríguez Sánchez, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito sustituto en funciones de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito, se tramita juicio verbal de faltas con el número 285/80, sobre infracción a la Ley de Caza, en virtud de denuncia de Severiano Rodada Mayoralas, en el que aparece perjudicado Amparo Navarro Garrido, y denunciados, otro y Antonio Requena García, en el que por providencia del día de hoy, se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio oral, el día 14 de enero próximo a las dieciséis horas y veinte minutos, ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, sito en plaza Mayor, número 1, convocando para el mismo a las partes y testigos, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Antonio Requena García, de treinta y ocho años, cuyo último domicilio lo tuvo en Pretel (Alicante), calle San Francisco de Sales, número 4, hoy en ignorado paradero, se expide el presente.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en Villanueva de los Infantes a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, Dionisio Baltasar Rodríguez Sánchez.—El Secretario.—19.639-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

PUJADES MARTINEZ, Jaime; hijo de Jaime y de Carmen, soltero, vendedor y dependiente, de veintidós años de edad, natural de Logroño, con domicilio en calle Milicias, 10; procesado en causa número 262 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, en El Goloso (Madrid).—(2.532.)

MORALES VERA, Juan; hijo de Juan y de Teresa, natural de Melilla (Málaga), vecino de Valdemoro. (Madrid), de veintinueve años de edad, pelo negro, barba normal, cejas al pelo, ojos, nariz y boca normales, color sano, casado, de 1,60 metros de estatura; procesado en causa número 288 de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.531.)

ALFAYA RUFO, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Mondariz (Pontevedra), de veinticinco años de edad, agricultor, soltero, con último domicilio en el barrio de Aboal, Touton (Pontevedra); procesado, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería de Madrid.—(2.530.)

FERNANDEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Juan Manuel y de María Luisa, natural de Vivero (Lugo), de veinte años de edad, con último domicilio en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Lugo.—(2.529.)

LUQUE OLMO, Francisco; hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Ceuta (Cádiz), de 1,68 metros de estatura, con último domicilio en Koln (Alemania), Gerusheimerstr., 17; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(2.528.)

SÁNCHEZ TORRERO, Salvador; hijo de Salvador y de Olivia, natural de Erandio, soltero, mecánico de automóviles, de veintinueve años de edad, con último domicilio en calle Pescadores, 8; procesado en causa número 24 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 5 de Algeciras.—(2.527.)

HEREDIA MAYA, José Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Ceuta, con domicilio en Huelva, calle Tamarindo, avenida de las Flores, 1, y en Algeciras, calle Guadiana, 44, marinerío de la Armada; procesado en causa número 70 de 1979 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(2.526.)

CABELLO GONZALEZ, Francisco; hijo de Bartolomé y de María Dolores, natural de Córdoba, vecino de Granollers (Barcelona), calle Carrero Blanco, C-4, soltero, mecánico, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 77.107.285, de 1,78 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano y con cicatrices en mano derecha e izquierda; procesado en causa número 218 de 1981 por abuso de autoridad; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.525.)

KOVACS KOCSIS, Atila; hijo de Gyula y de Clara, natural y vecino de Budapest (Hungria), soltero, estudiante, de veintinueve años de edad, de 1,85 metros de estatura, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.524.)

LAGO ESCAMEZ, Ricardo; hijo de Manuel y de Javiere, natural de Monóvar (Alicante), soltero, nacido el día 22 de diciembre de 1960, de 1,75 metros de estatura, con último domicilio en Monóvar (Alicante), calle Maestro Don Joaquín, 13, 1.º A; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 en Burgos.—(2.523.)

Juzgados civiles

GARCIA ESCOLANTE, Justo; hijo de Mariano y de Salud, nacido el día 8 de noviembre de 1945, con documento nacional de identidad número 3.758.932, natural de Villaluenga de la Sagra, casado, empleado de banca, residiendo últimamente en urbanización «El Pinar de la Sagra», ubicado en término municipal

del pueblo de su naturaleza; procesado en causa número 195 de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(2.500.)

CARRALERO LOPEZ, Miguel; de cuarenta y ocho años de edad, casado, mecánico, hijo de Cándido y de Carmen, natural de Madrid, vecino de Alemania, Essen 4.300-11 Voegeheimergrat, con pasaporte número 13404; procesado en causa número 4 de 1981 por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Distrito de Laviana (Asturias).—(2.499.)

LOPEZ MARTINEZ, José María; de dieciocho años de edad, soltero, carpintero, hijo de José y de María, natural de Madrid, con último domicilio en Parla; procesado en causa número 19 de 1980 por robo, atentado y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.498.)

MULENS RODRIGUEZ, Alberto; de veinticinco años de edad, soltero, empleado, hijo de Alberto y de Digna, natural de La Habana (Cuba), con último domicilio en Madrid, plaza Beata María Ana de Jesús, 6, 6.º (pensión); procesado en causa número 63 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.497.)

LOPEZ GARCIA DE GALDEANO, Alberto María; de veintiséis años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan José y de Concepción, natural y vecino de Bilbao, calle Pedro Astigarraga, número 4-315; y

GOMEZ GOMEZ, Rosario Pilar; natural de Buenos Aires (Argentina), de veintidós años de edad, separada, camarera, hija de Olegario y de Rosario, domiciliada accidentalmente en La Coruña, calle Pascual Veiga, 26, 1.º C; procesados en causa número 16 de 1981 por tráfico y consumo de estupefacientes; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.495.)

FERNANDEZ MORALES, Antonio; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Jesús y de Inocencia, natural de Madrid, con último domicilio en Marcelo Usera, 162; procesado en causa número 90 de 1981 por robo con fuerza en las cosas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.517.)

SANCHEZ ARJONA, Eleuterio; nacido el 3 de octubre de 1955 en Ubeda, hijo de Eleuterio y de Amparo, casado, pintor de coches, con último domicilio en Granada, calle Silencio, 4, 2.º A; procesado en causa número 109 de 1980 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(2.515.)

JARDIM DE ALMEIDA, Manuel; nacido en Angola el 19 de agosto de 1957, hijo de Manuel José y de María Fátima, soltero, conductor, vecino de Covilha, calle Sanatorio Penhas de Saut (Portugal); procesado en causa número 9 de 1981 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca).—(2.514.)

MACIAS MORENO, Teófilo; con documento nacional de identidad número 8.683.137, nacido en Arroyo San S. (Badajoz) el día 11 de agosto de 1954, hijo de Teófilo y de Juana, casado, peón, de nacionalidad española, con último domicilio en esta villa, calle Bonaire, 48, bajos izquierda; procesado en causa número 127 de 1978 por tentativa de robo de gasolina; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(2.513.)